SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS YVNO

En Caud.s de Zeuilla a Veinte y Tres dias
del mes de Junio de Mill, Sete Cientos Cuarenta
y Seis Años, Ante Mi Dn.l Fran.co Xauier Alcalde ordina-
rio Constitucional por Su Mag.d en el Caballero Don
Diego Mariay bar Caul Alcalde provincial, Don
Luis Antonio Carreño Roca, Caballero de Sevilla
Gonzalez, Dn Luis Rio de Guzman, Dn Manuel
Xardo Alvarez, Dn M.l Valera Guiro, Dn Ros.l Co
pez Garcia, Dn Lic.do Fran.co Alvarez Clemente Cadia
Capitular y Alcalde Mayor Prov.l Partidario de las
Villas Unidas en Rio Tinto Estando en Ayuntamiento Estra Ca
pitular como lo an de Costumbre a Tratar y Con
ferir las Cosas tocantes y pertenecientes a Seruj
cio de Su Mag.d y Buena Gouierno Vien
comun derta de Republica de cuya razon Colegui
te

Fecho Cuenta Ayuntamiento Dn Ma-
tias Gordon Vez.o de esta Villa Mayordomo de Propios
y Arbitrios que como tal Secretario= Teniendo
noticia de entro, el Sr Corregidor Dalgo ordeno